



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1980

Expte. N° 158/80

VISTO:

Que en la reunión realizada el 6 de Marzo en curso con los señores Directores de las distintas Unidades Académicas se trató la distribución / de los cargos docentes para el corriente ejercicio; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar a partir del 1° de Abril próximo para los organismos de la Casa que se mencionan a continuación, la planta de personal docente que en cada caso se consigna, correspondientes al ejercicio en vigencia:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

	EXCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVO	SIMPLE
- Profesor Titular	11	-	-
- Profesor Asociado	7	1	-
- Profesor Adjunto	17	10	1
- Jefe de Trabajos Prácticos	32	25	6
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	2	9	1
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	27

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- Profesor Titular	8	2	5
- Profesor Asociado	4	4	4
- Profesor Adjunto	5	12	24
- Jefe de Trabajos Prácticos	3	7	34
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	-	1	5
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	10

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

- Profesor Titular	6	1	1
- Profesor Asociado	4	3	1
- Profesor Adjunto	13	14	1
- Jefe de Trabajos Prácticos	11	26	11
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	1	19	1
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	11

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// =2=

Expte. N° 158/80

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

	EXCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVO	SIMPLE
- Profesor Titular	6	3	1
- Profesor Asociado	4	10	1
- Profesor Adjunto	11	25	11
- Jefe de Trabajos Prácticos	6	30	15
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	3	12	14
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	3

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Profesor Titular	3	6	2
- Profesor Asociado	-	4	2
- Profesor Adjunto	-	19	3
- Jefe de Trabajos Prácticos	-	14	5
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	-	12	12
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	3

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Profesor Titular	-	2	-
- Profesor Asociado	1	2	-
- Profesor Adjunto	7	11	1
- Jefe de Trabajos Prácticos	-	18	7
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	2	6	7
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	2

RECTORADO

- Profesor Asociado	-	1	-
- Profesor Adjunto	1	1	1
- Jefe de Trabajos Prácticos	1	8	1
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	-	1	5

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que on las plantas detalladas precedentemente para cada Unidad Académica, se encuentra incluido el personal que revista en las / Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lta. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR